

ACTA DE DIRECTORIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de septiembre de 2024, siendo las 12:00 horas, se reúne en la sede social el Directorio de **LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.** (la "Sociedad"), con la presencia de los directores, los miembros del Comité de Auditoría y el miembro de la Comisión Fiscalizadora quienes firman al pie del presente. Constatada la existencia de quórum suficiente, se declara abierto el acto. Toma la palabra el Sr. **Marcelo Rubén Figueiras** quien manifiesta que la presente reunión de Directorio tiene como finalidad informar que luego de múltiples gestiones, el BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ha aprobado el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad, por la suma de PESOS MIL MILLONES (\$ 1.000.000.000.-). Continúa informando que los fondos del préstamo serán destinados a financiar capital de trabajo y que la amortización del mismo incluye CUARENTA Y OCHO (48) MESES, que comprenden CUARENTA Y OCHO (48) cuotas mensuales y consecutivas que serán calculadas según el sistema francés de amortización, cada una de las cuales comprenderá capital e intereses, venciendo la primera de ellas el día de vencimiento del primer PERÍODO DE INTERESES y las restantes cuotas vencerán el día de vencimiento de cada PERÍODO DE INTERESES siguiente indefectible y perentoriamente. Sigue expresando que el crédito en cuestión será garantizado mediante hipoteca que gravará el predio sito en Avenida Elcano 4938, el cual es propiedad de **ANADINA S.A.I.F.**, conforme fuera solicitado por **LABORATORIOS RICHMOND SACIF** mediante nota de fecha 16 de septiembre de 2024, y aceptado por **ANADINA SAIF** en fecha 17 de septiembre de 2024, por lo que se procederá a garantizar onerosamente la operación, abonando la Sociedad como contraprestación, en forma anual, los impuestos de ABL e inmobiliario del referido inmueble, lo que a la fecha equivale a la suma de pesos siete millones doscientos mil (\$7.200.000). La mencionada suma se actualizará periódicamente conforme se actualice el monto mensual del impuesto Inmobiliario y ABL y se pagará hasta la inscripción definitiva de la cancelación de la deuda en el Registro de la Propiedad Inmueble respectivo. Acto seguido la Sra. **Elvira Zini** mociona para que se apruebe la solicitud del crédito, en los términos y condiciones arriba detallados.

Luego de un cambio de ideas el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** 1) Aprobar el mutuo con garantía hipotecaria en primer grado en las condiciones arriba expuestas y por la suma de **\$ 1.000.000.000.- (PESOS MIL MILLONES)**, de acuerdo a lo informado precedentemente; 2) Aprobar la contraprestación onerosa a abonarse anualmente a **ANADINA S.A.I.F.** por el otorgamiento de la garantía y 3) Autorizar a los Sres. Juan Manuel Artola, Rubén Jorge Álvarez y/o Rogelio Antonio Patricio Carballés y/o al Presidente de la Sociedad, para que actuando en forma individual e indistinta, en nombre y representación de la Sociedad, suscriban todos y cada uno de los documentos pertinentes para el mejor cumplimiento de lo aquí aprobado, en especial la escritura constitutiva del aval, notificaciones, otorgar y recibir recibos; y todo otro acto que resulte necesario o que esté relacionado con la transacción descripta precedentemente.

No habiendo otros asuntos que tratar se da por concluido el acto siendo las 12:30 horas.

Fdo: Marcelo R. Figueiras, María Laura Leguizamón, Elvira Zini y R.A. Patricio Carballés, Ricardo Bertero y Santiago Lizzoli